



BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES, DEL PROGRAMA DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA "TERRAE", CON LAS ESPECIALIDADES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la convocatoria de un proceso selectivo para la selección de alumnos/as, en los proyectos de Formación en alternancia con el empleo las personas mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora, inscritas como demandantes desempleados en los Centros de Empleo, que participarán en el Programa de Formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura "Terrae", con las especialidades de Instalación y mantenimiento de Jardines y zonas verdes y Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

SEGUNDA. - NÚMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES.

La Mancomunidad Integral de Municipios Centro, presentará una oferta de empleo en el SEXPE, para la preselección de los alumnos/as del Programa de Formación "Terrae", de la especialidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales e Instalación y mantenimiento de Jardines y zonas verdes, atendiendo a los requisitos establecidos por la normativa reguladora del programa.

El número máximo de alumnos del Programa de Formación "Terrae", por localidad, será el siguiente:

AYUNTAMIENTO	Nº DE ALUMNOS
Alange	4
Aljucén	1
El Carrascalejo	1
Don Álvaro	2
Mirandilla	3
Oliva de Mérida	3
San Pedro de Mérida	2
Trujillanos	3
Valverde de Mérida	3
Villagonzalo	3
La Zarza	5
Total Alumnos	30



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS/TRABAJADORES:

Con arreglo a lo establecido en el Decreto 96/2016 y de las ordenes de convocatoria, podrán participar como alumnos-trabajadores en los proyectos de Formación en alternancia con el empleo las personas mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora, inscritas como demandantes desempleados en los Centros de Empleo a fecha de realización de sondeo o, en su caso, a fecha de finalización de la difusión pública. Asimismo, las personas seleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de contratación como a fecha de fin de difusión o sondeo, los siguientes requisitos:

1. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
3. Estar en posesión de la titulación de graduado en ESO o equivalencia profesional legalmente establecida para la Especialidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales.
4. Estar en posesión de la titulación de graduado en ESO o equivalencia profesional legalmente establecida.

NOTA ACLARATORIA: Certificado de Profesionalidad Nivel 2: para realizar un certificado de este nivel, se pide que cuentes con alguno de estos requisitos:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio

Certificado de profesionalidad del mismo nivel

Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional

Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años.

5. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

TERCERA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán, **PREFERENTEMENTE** en las oficinas comarcales del SEXPE Mérida II, sita en Mérida, calle Babiano Giner s/n, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

Podrán presentarse también en el registro de los ayuntamientos relacionados en la base segunda.

Las solicitudes deberán presentarse desde el día 22 de octubre las 9 horas, hasta el día 29 de octubre a las 14 horas, ambos inclusive.

CUARTA. - LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Los listados provisionales de alumnos-trabajadores admitidos, que resulten de este proceso de preselección, se harán públicos, el día 31 de Octubre de 2019, en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Mérida II y en la web www.mimc.es, y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.



Los aspirantes podrán presentar reclamaciones a la lista desde las 9 horas del día 4 de noviembre de 2019 hasta las 14 horas hasta el día 6 noviembre de 2019, en el Centro de Empleo de Mérida II. El grupo Mixto estudiará y elevará a definitivas los listados con las correcciones oportunas.

QUINTA. - COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

La selección se llevará a cabo por una Comisión Mixta SEXPE-Entidad promotora, de la que formarán parte dos miembros, uno por cada entidad.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas legalmente. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

SEXTA. - PROCESO DE SELECCIÓN.

Recibida la lista de admitidos, el grupo mixto procederá a la selección de los alumnos-trabajadores. Previamente al inicio de la valoración por parte del grupo mixto, los orientadores de los centros de empleo informarán, a través de la plataforma de orientación, si se recomienda la participación, en función de su itinerario personalizado de empleo, en el proyecto y especialidad. Únicamente se emitirán informes sobre personas cuyo IPE se ha iniciado anteriormente a la fecha de comienzo de la recogida de solicitudes.

El grupo mixto llevará a cabo la selección de los alumnos trabajadores mediante el siguiente sistema:

1º. - Ordenará y baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden y se ponderará con el 60% de la puntuación total (puntuación baremo *0,6):

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (Escuelas Talleres, @prendizext, etc.) ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación de acciones de este tipo. 4 puntos.
- b) Demandantes de primer empleo. 2 puntos.
- c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos.
- d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de baremación: 1 punto.
- e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos.
- f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos.
- g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos.

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizará tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto y a continuación la puntuación obtenida en los



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Delhesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden. De continuar con el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados.

2.- Demandantes han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo (Escuelas Talleres, @prendizext, etc.) ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior.

Quedarán excluidas las personas que hayan tenido un contrato para la formación y el aprendizaje para la misma ocupación o actividad profesional y hubiese expirado la duración máxima del mismo; pero no, los que hubieran tenido un contrato para otra ocupación o actividad profesional.

2º.- Los alumnos-trabajadores preseleccionados realizarán una entrevista personal ante el grupo mixto, que se valorará de 0 a 10 puntos, ponderándose con el 40% de la puntuación total (puntuación entrevista*0,4).

El día 7 de Noviembre de 2019, se harán públicos los listados definitivos de preseleccionados por cada especialidad y proyecto y se especificará el día, hora y lugar en que los aspirantes admitidos tendrán que comparecer ante la Entidad para que esta efectúe la fase de selección.

SÉPTIMA. - Se expondrá una lista provisional de alumnos seleccionados y reservas, por orden de puntuación (suma de la baremación y calificación de la entrevista), en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Mérida II y en la web www.mimc.es, concediéndose un plazo de tres días a efecto de reclamaciones.

Finalizado dicho plazo, y resueltas por el Grupo Mixto de Trabajo las reclamaciones que en su caso se presenten, se publicará una lista definitiva de alumnos-trabajadores seleccionados y reservas, en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Mérida II y en la web www.mimc.es.

OCTAVA. - El Comité de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten en lo no previsto por las presentes bases.

Calamonte, 21 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE

Firmado por 09200832G JOSE LUIS MARIN (R: P0600064J) el día 21/10/2019 con un certificado emitido por AC Representación



FDO.: JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO.

CONTACTO: Para cualquier información deberán llamar al número de teléfono 924-32 41 06/924-00 30 50.